



## Deuda y Morosidad

**Definición:** Son dos términos correlativos ya que sin deuda no puede existir morosidad consistiendo la deuda en la obligación que se ha contraído y que suele consistir en un pago y cuando este pago no se hace dentro del término de tiempo correspondiente se incurre en morosidad.

**Referencia:** ver el Reporte de Conjunto de los Gastos, específicamente la columna de Saldo por Pagar.

**Nota:** El saldo por pagar al que hace referencia el reporte de ejecución presupuestaria corresponde a las Órdenes de Pago procesadas por la Sub Gerencia de Presupuesto y aún no pagadas por la Tesorería del IP en el presente año a la fecha de corte, mientras que las Cuentas por Pagar del Balance General arrastran valores de años anteriores más las cuentas por pagar del presente año.